

## PLAN ESTRATÉGICO CIUDAD DE RÍO TERCERO

### CARTERA DE PERFILES DE PROYECTOS

EJE TEMÁTICO	TÍTULO DE PROYECTO	OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN
SALUD	<b>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD</b>	Consolidar, sostener en el tiempo y reforzar la estrategia de APS como política de salud en la ciudad de Río Tercero	A través de este proyecto, se propone que se sancione con fuerza de Ordenanza, la implementación de un nuevo Organigrama para la Secretaría de Salud que considere la creación de los cargos profesionales para integrar los Equipos de Atención Primaria de Salud. Para cubrir estos cargos se deberán reemplazarán las locaciones de servicio por contratos laborales temporarios en un plazo de 12 meses, y por cargos de planta permanente un plazo de 2 años. <b>Éste cambio en el organigrama municipal, son necesarios para que dicha Estrategia sea una política permanente del Municipio y no de una gestión de turno.</b>
SALUD/EMPLEO	<b>FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y PRACTICA PARA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD : OPORTUNIDADES PARA TODOS” (Ordenanza Vigente N° 2769/2009)</b>	Fortalecer el Programa de entrenamiento y práctica para la inserción laboral para personas de discapacidad “ <i>Oportunidades para todos</i> ”	A partir de este proyecto, se pretende fortalecer lo propuesto en la Ord. N° 2769/2009 (Programa de Entrenamiento y Práctica para Inserción Laboral de las personas con Discapacidad), y se propone avanzar sobre la “sensibilización” de la población en general y del empresariado local en particular, para la toma de conciencia sobre la importancia de insertar a este grupo poblacional en el mercado laboral y en la comunidad. Por otra parte, se considera necesario, aumentar la promoción y la difusión (gráfica, televisiva, radial, a través de entrevistas, etc.) de la vigencia, limitaciones y beneficios de este programa.
SALUD	<b>MEDICAMENTOS SEGUROS SÓLO EN FARMACIAS</b>	Contar con la reglamentación necesaria para la instalación geográfica de nuevas farmacias logrando una distribución	Establecer que para la habilitación municipal de nuevas farmacias exista una distancia mínima de trescientos (300) metros con respecto a otra farmacia ya instalada y habilitada por este Estado Municipal, medidos de puerta a



## PLAN ESTRATÉGICO CIUDAD DE RÍO TERCERO CARTERA DE PERFILES DE PROYECTOS

	<p><b>(Programa de Regulación de Instalación de nuevas farmacias)</b></p>	<p>homogénea, acercando los servicios farmacéuticos de atención primaria, a la mayor parte de la población, favoreciendo la disminución de la automedicación y la venta ilegal de medicamentos.</p>	<p>puerta y por el camino peatonal más cercano entre cada una de ellas.</p> <p>Ejecutar la extinción automática de la habilitación municipal ante la baja de toda farmacia instalada, ya sea a su solicitud o impuesta por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.</p> <p>Lograr un régimen de eximición parcial de la Tasa por Servicios de Industria y Comercio a aquellas farmacias que se instalen en zonas periféricas que carezcan del servicio farmacéutico.</p> <p>Posibilitar que las farmacias ya habilitadas por el Estado Municipal permanezca en el mismo domicilio en caso de venta a un nuevo propietario o razón social, de lo contrario, corresponderá solicitar una nueva habilitación, debiendo respetar la distancia o bien establecerse en zona periférica que carezca del servicio.</p> <p>Contemplar que las farmacias que necesiten trasladarse puedan hacerlo en un radio de doscientos (200) metros y a una distancia no menor a cien (100) metros de otra ya instalada siempre y cuando acrediten como mínimo una antigüedad de tres (3) años de permanencia en el domicilio que se pretende cambiar.</p> <p>Garantizar iluminación y seguridad en las zonas periféricas, fomentando de esta manera la instalación de farmacias.</p>
--	---	---	--